



EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A través de la

Universidad Pedagógica Nacional

Convoca

A madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios o estén interesadas en realizar estudios profesionales presenciales de licenciatura, en sistema escolarizado y de tiempo completo, en la Universidad Pedagógica Nacional, a participar en el proceso de selección para obtener una **Beca de Inclusión** denominada:

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL 2022

BASES

- **Objetivo**

Incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios, promoviendo la igualdad de oportunidades entre las personas, mediante el apoyo a madres jefas de familia inscritas en programas de licenciatura, para reforzar sus competencias académicas y facilitar su inserción en el mercado laboral y con el compromiso de que, al terminar sus estudios, contribuyan al desarrollo y bienestar del pueblo de México.

- **Población Objetivo**

Estudiantes madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén admitidas e inscritas en programas de estudios de licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional en modalidad presencial, en sistema escolarizado y de tiempo completo.

- **Características de la beca**

- a. Apoyo económico mensual por **\$ 4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Monto único anual por **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año.
- c. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

No incluye cursos remediales o propedéuticos, servicio social o trámites de titulación.



- **Vigencia de la beca**

La vigencia de la beca será de **6 a 48** meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios establecido en el registro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), no podrá ser ampliada por ningún concepto, ni rebasar la vigencia máxima establecida en el Reglamento de Becas del Conacyt.

Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al período del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima será de 6 meses y deberá cubrir el tiempo faltante para concluir su programa académico.

El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.

En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).

- **Postulación y otorgamiento de la beca**

- ✓ **Calendario**

La presente Convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Nº	Actividad	Fecha
1	Registro de programas académicos	Del 31 de mayo al 3 de junio de 2022 a las 23:59 horas (Tiempo del centro de México)
2	Periodo de recepción de solicitudes	Del 31 de mayo al 10 de junio de 2022 a las 23:59 horas (Tiempo del centro de México)
3	Registro de la plantilla estudiantil postulante	Del 6 al 10 de junio de 2022 a las 23:59 horas (Tiempo del centro de México)
4	Carga de documentos probatorios	Del 10 al 21 de junio de 2022 a las 23:59 horas (Tiempo del centro de México)
5	Periodo de inconsistencias	Del 11 al 22 de julio de 2022
6	Publicación de los resultados en el portal del Conacyt	12 de agosto de 2022
7	Formalización de los apoyos	Del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas (Tiempo del centro de México)
8	Inicio de la beca	1º de agosto o 1º de septiembre de 2022



✓ **Consideraciones previas**

Para registrar la solicitud de beca, la persona aspirante debe:

1. Haber sido admitida y estar inscrita en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Estar inscrita o cursando un período lectivo dentro de la duración oficial del programa académico y conforme al artículo 14 del Reglamento de Becas del CONACyT.
3. Haber sido registrada en la matrícula admitida e inscrita en el programa académico de la Universidad dentro de la plataforma de CONACyT,

✓ **Requisitos**

1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa de México.
2. Tener al menos un hijo menor de 18 años.
3. Ser alumna regular, estar inscrita y cursando estudios profesionales o haber sido aceptada en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Contar con la CURP.
5. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACyT en el apartado Servicios en Línea o a través de la liga: Currículum Vitae Único. (**Ver guía de llenado CVU para aspirantes**).
6. Completar y enviar la solicitud en línea disponible en el portal del CONACyT adjuntando toda la documentación académica y administrativa conforme a la **Guía de Postulación**.
7. En caso de haber gozado con el apoyo de una beca o apoyo anterior por parte del CONACyT, deberá haber concluido con su trámite y haber obtenido su Carta de Reconocimiento, emitida por el CONACyT, previo al registro de la solicitud de apoyo en la presente Convocatoria.

✓ **Documentación**

Anexo 1. Constancia de inscripción oficial emitida por la Institución, en el **formato CI-IP** y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de elaboración
- Elaborado en hoja membretada de la institución académica
- Nombre de la persona aspirante
- Dar constancia de ser alumna vigente y regular o de haber sido aceptada en el programa académico
- Nombre del programa académico que cursa
- Fecha de inicio y término del programa académico
- Semestre que cursa
- Se deberá anexar historial académico en el mismo archivo.

Anexo 2. Identificación oficial con fotografía a color y vigente (anverso y reverso) de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).



Anexo 3. Acta de nacimiento de la o las personas dependientes de la aspirante y menores de 18 años a la fecha de postulación. Sólo se aceptarán actas de nacimiento, (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc).

Anexo 4. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la persona aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio. Estas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente Federal, Estatal, municipal o Ejidal de la misma entidad federativa donde radica la persona aspirante.

✓ **Consideraciones para la entrega de documentación**

Para iniciar el proceso de solicitud de la beca, cada aspirante debe enviar a UPN Ajusco (UPN Ajusco, ubicada en Carretera al Ajusco N°24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, CDMX), una memoria USB que contenga, en formato PDF y con un peso máximo de 2MB, la documentación señalada en el apartado anterior (Anexos del 1 al 4).

La presentación de las solicitudes de beca se realiza a través del portal del CONACyT.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos.

En caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se notificará durante el periodo de inconsistencias a la persona aspirante, para que en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.

En caso de que la persona aspirante, a la fecha de cierre del periodo de inconsistencias, no haya podido presentar la totalidad de requisitos documentales previstos en la misma, por causas relacionadas con la pandemia de COVID-19, y en el supuesto de ser seleccionada para la asignación de la beca, a través de una Carta Compromiso podrá solicitar una extensión del plazo para remitir la documentación faltante a más tardar en la fecha de la formalización de la beca.

El CONACyT no recibirá la solicitud de beca de la persona aspirante en los casos en que:

- Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Se tengan adeudos con el CONACyT, o conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas o judiciales, derivados de becas o proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo

• **Evaluación y selección**

La asignación de becas se llevará a cabo por el CONACyT y serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y presentadas en tiempo y forma y en función de la disponibilidad presupuestaria.



- **Asignación**

La asignación de las becas se realizará para favorecer la inclusión de la población en zonas de Marginación de acuerdo con el índice de marginación establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y de acuerdo con el domicilio indicado en la identificación oficial que presente la aspirante, la cual deberá coincidir con la indicada en su CVU y con la información registrada en la presente Convocatoria.

- **Resultados**

El CONACyT dará a conocer los resultados a través de la publicación de los CVU de las personas beneficiarias, en su portal (<https://conacyt.mx/>).

- **Formalización**

Las personas aspirantes cuyos números de CVU hayan sido publicados en el portal de CONACyT deberán seguir las indicaciones contenidas en la publicación para iniciar el proceso de asignación y formalización de su beca, y se llevará a cabo por medio de la plataforma del CONACyT.

La persona aspirante a quien sea asignada la beca deberá:

- Activar y registrar la cuenta bancaria para estudiantes conforme a la Guía para el registro de cuenta bancaria ►
- Suscribir el CAB con la firma electrónica CURP generada a través del sistema del CONACyT.

El CONACyT emitirá la Carta de Asignación del apoyo y la Carta de Alta al ISSSTE al término de la formalización de la beca y de conformidad al calendario publicado en la Convocatoria para la formalización.

- **Ministración**

La ministración de la beca se realizará directamente a la persona becaria, una vez que se active y registre la cuenta bancaria en el sistema del CONACyT y se concluya la formalización de la beca.

- **Compromisos de las partes**

- **De la becaria**

Además de los que establece el Reglamento de Becas del CONACyT y el Convenio de Asignación de Beca (CAB), la persona becaria tendrá los siguientes compromisos:

1. Registrar semestralmente en la plataforma del CONACyT los informes de avance al desempeño académico, mediante la presentación de su Kardex y su constancia de inscripción.
2. En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, notificar en un plazo no mayor a 10 días adjuntando una carta de motivos.

- **Del CONACyT**

Además de lo que establece el Reglamento de Becas, el CONACyT podrá requerir información y documentación relacionada con el seguimiento administrativo y académico de la becaria.



- **Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales Federales para evitar duplicidades.**

Se cancelarán las solicitudes de beca en los siguientes casos:

- a) Si la persona aspirante fue apoyada por una beca de CONACyT en un grado igual o superior al solicitado.
- b) Una misma solicitud no podrá ser considerada en dos convocatorias de forma simultánea para el mismo fin; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la presente Convocatoria.
- c) La persona aspirante que cuente o haya contado con algún apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- d) Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, se procederá con la cancelación de las becas.
- e) La persona aspirante que participe en forma simultánea en más de una Convocatoria de apoyos para gastos de manutención o procesos de selección de beca del CONACyT.

- **Verificación de la información**

El CONACyT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las solicitudes, con motivo de la presente Convocatoria.

- **Consideraciones generales**

1. La presentación de las postulaciones conforme a las Bases de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACyT, o aplicable al caso.
2. La presentación de las solicitudes de las personas aspirantes no implica obligación alguna por parte de CONACyT y de la UPN para la asignación de la beca.
3. La memoria USB, debe entregarse y/o enviarse en las fechas establecidas en el calendario de esta convocatoria a la Secretaría Académica de la UPN Ajusco, ubicada en Carretera al Ajusco N°24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, CDMX. Atención Patricia Palma Cuaxospa.
4. Para mayores informes favor de consultar al correo: mjfconacyt@upn.mx
5. El teléfono de atención es **55 56 30 97 00 Ext. 1214**

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaría Académica